CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CCS-9310-309-2026

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL AREA DE COCINA EN EL CENTRO DE CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y LA ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR DEL SENA REGIONAL TOLIMA 2026.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
JHONESTIL URIBE MAPE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se corre traslado del informe por el término de un (1) día hábil hasta el treinta (30) de abril del 2026 a las 6:00 P.M. con el objeto de Presentación de observaciones al informe de evaluación.

Conforme a evaluación se procedió a que conforme a las causales de rechazo los proponentes CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit: 901406206-2 y TOOLS & SERVICES S.A.S. Nit: 900744289-9, se **RECHAZAN** del presente proceso, toda vez que no acreditan contar con domicilio territorial en el departamento del Tolima y por ende se aplica la causal descrita en el anexo de la convocatoria. (ver informe adjunto).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Las evaluaciones de cada área del comité técnico asesor evaluador emitida por los evaluadores, donde se evidencia la aprobación del consolidado.

Elaboró: Helton Asmed Guaqueta Olarte – Profesional Grado 9 Centro de Comercio y Servicios.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Regional Tolima
Centro de Comercio y Servicios

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

PROCESO DE CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA No MC-CCS-9310-309-2026

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL AREA DE COCINA EN EL CENTRO DE CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y LA ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR DEL SENA REGIONAL TOLIMA 2026.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA (LEY 1474 DE 2011 y DECRETO 1082 de 2015)

A los 29 días del mes de abril de 2026, se reúne el área técnica y jurídica del comité evaluador designado para revisar los documentos aportados dentro de la invitación pública No. **MC-CCS-9310-309-2026**, la cual tiene como objeto CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL AREA DE COCINA EN EL CENTRO DE CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y LA ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR DEL SENA REGIONAL TOLIMA 2026.

Que de conformidad con el cronograma del proceso el plazo para la presentación de las ofertas fue el 28 de abril de 2.026 a las 18:00 horas, que en la citada fecha se dio la apertura de sobres y se exhibió el informe de presentación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso.

Que las ofertas presentadas son las que se detallan a continuación

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA	VALOR PROPUESTA ECONOMICA TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
1	TOOLS & SERVICES S.A.S	27/04/2026 11:24 AM	**$ 21.496.517**
2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	27/04/2026 2:20 PM	**$ 17.997.084**
3	JHONESTIL URIBE MAPE	28/04/2026 5:39 AM	**$ 22.264.900**

Que es necesario indicar que el precio de la oferta económica este ligado al estudio del mercado que se publicó y que se estipulo en el análisis del sector, señalando que el precio promedio del mercado en los ítems requeridos está en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE $24.995.950**.

ANALISIS DE REQUISITOS PREVIOS A EVALUAR

1.- Que en la modalidad de selección objetiva de mínima cuantía el precio es el factor de selección de la oferta. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

(Estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor en la oferta económica. 7.2. De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

De lo anterior se determina que el valor más bajo presentado corresponde en el siguiente orden así:

1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	**$ 17.997.084**
2	TOOLS & SERVICES S.A.S	**$ 21.496.517**
3	JHONESTIL URIBE MAPE	**$ 22.264.900**

2.- Que dentro de los términos del proceso y una vez revisada las solicitudes de limitación del proceso a Mipymes colombianas, la entidad procedió mediante la adenda al proceso No. 01, publicada el día 27 de abril del 2026 a limitar el proceso a MiPymes colombianas domiciliadas en el Departamento del Tolima, por cuanto la mismas CUMPLIERON con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. y subsiguientes Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021.

Igualmente se dio respuesta a los solicitantes mediante mensaje publico en la plataforma transaccional de Secop II el día 27 de abril del 2026, la cual señalo la limitación a MiPymes colombianas domiciliadas en el Departamento del Tolima.

Que en la misma adenda No. 01 del 27/04/2026 se dispuso "Se debe precisar que en el caso de las ofertas que hayan sido presentadas antes de la limitación aquí establecida en esta adenda, siempre y cuando cumplan con la limitación y domicilio territorial serán objeto de evaluación; ***en el eventual caso de no ser así se les indica que de considerarlo procedente, pueden hacer uso de la modificación de la misma de acuerdo a la guía de Colombia Compra Eficiente "Presentar ofertas en el SECOP II" so pena de no cumplir con lo aquí dispuesto de ser rechazada***.

3.- Que en anexo a la invitación pública del proceso de mínima cuantía Nro. MC-CCS-9310-309-2026, dispuso en el numeral 3.5 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A PARTICIPAR. La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente señalo en el numeral 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas, dejando en los numerales "4) ***En el evento que el proceso se encuentre limitado a Mipymes colombianas, ya sea: Nacional / Departamental / Municipal, se considerará como causal de rechazo la oferta que provenga de aquel proponente que no ostente dicha condición****. Y No. 5)* ***Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley***.".

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

Al revisar a los proponentes se pudo comprobar que:

& CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S: De acuerdo con lo expuesto en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Camara de Comercio del Huila certifica que el NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO son:
Razón Social: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Nit: 901406206-2
Domicilio: Neiva, Huila
Dirección del domicilio principal: CRA 42 27-28 APT 101
Barrio: ANTONIO NARIÑO
Municipio: Neiva, Huila.

& TOOLS & SERVICES S.A.S: De acuerdo con lo expuesto en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Camara de Comercio del Huila certifica que el NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO son:
Razón Social: TOOLS & SERVICES S.A.S.
Nit: 900744289-9
Domicilio: Neiva, Huila
Dirección del domicilio principal: CALLE 2 NO. 1I-25
Barrio: SAN PEDRO
Municipio: Neiva, Huila

& JHONESTIL URIBE MAPE: De acuerdo con lo expuesto en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Camara de Comercio de Ibagué certifica que el NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO son:
Nombres y apellidos: JHONESTIL URIBE MAPE
Identificación: CC. - 93370226
Nit: 93370226-2
Domicilio: Ibagué, Tolima
Dirección del domicilio principal: CR 3 A N 70-26 VALPARAISO 4
Barrio: BRR VALPARAISO
Municipio: Ibagué, Tolima

De lo anteriormente expuesto se determina que conforme a las causales de rechazo los proponentes CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit: 901406206-2 y TOOLS & SERVICES S.A.S. Nit: 900744289-9, se **RECHAZAN** del presente proceso, toda vez que no acreditan contar con domicilio territorial en el departamento del Tolima y por ende se aplica la causal descrita en precedencia.

De lo anterior se concluye que el único proponente que está habilitado para su evaluación y con el valor más bajo presentado corresponde a JHONESTIL URIBE MAPE, de acuerdo con esto, la misma será sujeta de verificación de las condiciones exigidas en la invitación pública y de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Regional Tolima
Centro de Comercio y Servicios

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

Evaluación Técnica: JHONESTIL URIBE MAPE

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	
REGIONAL TOLIMA	
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL AREA DE COCINA EN EL CENTRO DE CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y LA ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR DEL SENA REGIONAL TOLIMA 2026.

OFERTA ECONOMICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II. La oferta económica debe ser clara y verificable aritméticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido (sin que el valor total de la oferta económica sobrepase los valores incluido IVA establecidos por la Entidad en el estudio de mercado como precio promedio del valor total de este). Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, son a cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se presenten deberán considerar tales conceptos. (Debe cumplir lo descrito en los estudios previos Numeral 5.2.4 oferta económica)	**CUMPLE**

EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente deberá acreditar experiencia, con hasta dos (2) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso. El valor de este contrato deberá ser igual o superior del presupuesto oficial del proceso. En caso de que la certificación sea de contrato suscrito con entidades del sector privado, el oferente deberá anexar a su propuesta, contrato y/o certificación; junto a la copia de las facturas del respectivo servicio.	**CUMPLE**

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

Requisitos Para Acreditar La Experiencia: Los establecidos en los estudios previos Núm. 5.2.2.1. y S.S.

Los contratos aportados para la acreditación de la experiencia deben ser legibles.

En caso de que los contratos con los cuales el proponente acrediten la experiencia no satisfagan el requisito a cumplir, se calificará la propuesta como **NO HABIL**.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
Por parte del proponente se debe tener en cuenta los siguientes requisitos de orden técnico que deben cumplir los oferentes interesados en participar en este, mantenimiento correctivo y preventivo. (Debe aportar certificación donde conste lo requerido y su cumplimiento) 1. El proponente debe incluir todos los insumos, repuestos originales y mano de obra calificada dentro de la propuesta. 2. El contratista deberá garantizar que los repuestos suministrados para el mantenimiento de los equipos de cocina sean genuinos y originales o corresponder a la marca y de la referencia del mismo a intervenir, de buena calidad indicando la garantía del fabricante. Es de acotar que solo se aceptaran repuestos homologados, con la debida aprobación de la entidad contratante. NO SE ACEPTARÁN REPUESTOS DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS. 3. En el evento de requerirse repuestos, estos serán autorizados por parte del supervisor del contrato, previa cotización realizada por el contratista donde se especifique las características del repuesto, tales como: La marca, referencia, garantía y si el repuesto cotizado es original u homologado. Nota: Si surgen circunstancias debidamente comprobadas por el Centro de Comercio y Servicios que impidan que el repuesto sea original, este podrá ser homologado, siempre y cuando sea compatible con el objeto del servicio y garantice el correcto	**CUMPLE**

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

funcionamiento del equipo, previa autorización del supervisor del contrato. El contratista deberá ofrecer para los repuestos homologados las mismas condiciones en cuanto a garantía ofrecidas para los repuestos originales. 4. El contratista deberá reemplazar a sus expensas, aquellos insumos y/o repuestos instalados, que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, a juicio de la Entidad contratante. En todo caso, toda sustitución de insumos y repuestos debe estar autorizada previamente por el Supervisor del Contrato, quien ejercerá el control respectivo.	

De conformidad a la anterior verificación el proponente **JHONESTIL URIBE MAPE** identificado con Nit: 93.370.226-2 cumple con los requisitos técnicos requeridos, por tanto, se encuentra **HABILITADO TÉCNICAMENTE** y se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato al proponente mencionado.

A los 29 dias de abril del 2026.

ABNER DAVID RUEDA MARTINEZ
Comité evaluador Del área Técnica

HELTON GUAQUETA OLARTE
Comité evaluador Del área Jurídica

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Regional Tolima
Centro de Comercio y Servicios

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

PROCESO DE CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA No MC-CCS-9310-309-2026

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL AREA DE COCINA EN EL CENTRO DE CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y LA ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR DEL SENA REGIONAL TOLIMA 2026.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA (LEY 1474 DE 2011 y DECRETO 1082 de 2015)

A los 29 días del mes de abril de 2026, se reúne el área de seguridad y salud en el trabajo del comité evaluador designado para revisar los documentos aportados dentro de la invitación pública No. **MC-CCS-9310-309-2026**, la cual tiene como objeto CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL AREA DE COCINA EN EL CENTRO DE CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y LA ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR DEL SENA REGIONAL TOLIMA 2026.

Que de conformidad con el cronograma del proceso el plazo para la presentación de las ofertas fue el 28 de abril de 2.026 a las 18:00 horas, que en la citada fecha se dio la apertura de sobres y se exhibió el informe de presentación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso.

Que las ofertas presentadas son las que se detallan a continuación

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA DE ENTREGA	VALOR PROPUESTA ECONOMICA TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
1	TOOLS & SERVICES S.A.S	27/04/2026 11:24 AM	**$ 21.496.517**
2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	27/04/2026 2:20 PM	**$ 17.997.084**
3	JHONESTIL URIBE MAPE	28/04/2026 5:39 AM	**$ 22.264.900**

Que es necesario indicar que el precio de la oferta económica este ligado al estudio del mercado que se publicó y que se estipulo en el análisis del sector, señalando que el precio promedio del mercado en los ítems requeridos está en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE $24.995.950**.

ANALISIS DE REQUISITOS PREVIOS A EVALUAR

1.- Que en la modalidad de selección objetiva de mínima cuantía el precio es el factor de selección de la oferta. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso (Estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor en la oferta económica. 7.2. De acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones

de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

2.- Que dentro de los términos del proceso y una vez revisada las solicitudes de limitación del proceso a Mipymes colombianas, la entidad procedió mediante la adenda al proceso No. 01, publicada el día 27 de abril del 2026 a limitar el proceso a MiPymes colombianas domiciliadas en el Departamento del Tolima, por cuanto la mismas CUMPLIERON con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. y subsiguientes Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021.

Igualmente se dio respuesta a los solicitantes mediante mensaje público en la plataforma transaccional de Secop II el día 27 de abril del 2026, la cual señalo la limitación a MiPymes colombianas domiciliadas en el Departamento del Tolima.

Que en la misma adenda No. 01 del 27/04/2026 se dispuso "Se debe precisar que en el caso de las ofertas que hayan sido presentadas antes de la limitación aquí establecida en esta adenda, siempre y cuando cumplan con la limitación y domicilio territorial serán objeto de evaluación; ***en el eventual caso de no ser así se les indica que de considerarlo procedente, pueden hacer uso de la modificación de la misma de acuerdo a la guía de Colombia Compra Eficiente "Presentar ofertas en el SECOP II" so pena de no cumplir con lo aquí dispuesto de ser rechazada***.

3.- Que en anexo a la invitación pública del proceso de mínima cuantía Nro. MC-CCS-9310-309-2026, dispuso en el numeral 3.5 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A PARTICIPAR. La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente señalo en el numeral 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas, dejando en los numerales "4) ***En el evento que el proceso se encuentre limitado a Mipymes colombianas, ya sea: Nacional / Departamental / Municipal, se considerará como causal de rechazo la oferta que provenga de aquel proponente que no ostente dicha condición****. Y No. 5)* ***Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley***.".

De lo anteriormente expuesto se determina que conforme a las causales de rechazo los proponentes CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit: 901406206-2 y TOOLS & SERVICES S.A.S. Nit: 900744289-9, se **RECHAZAN** del presente proceso, toda vez que no acreditan contar con domicilio territorial en el departamento del Tolima y por ende se aplica la causal descrita en precedencia.

De lo anterior se concluye que el único proponente que está habilitado para su evaluación y con el valor más bajo presentado corresponde a JHONESTIL URIBE MAPE, de acuerdo con esto, la misma será sujeta de verificación de las condiciones exigidas en la invitación pública y de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Regional Tolima
Centro de Comercio y Servicios

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

Evaluación Técnica de SST: JHONESTIL URIBE MAPE

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	
REGIONAL TOLIMA	
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL AREA DE COCINA EN EL CENTRO DE CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y LA ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR DEL SENA REGIONAL TOLIMA 2026.

REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE / NO CUMPLE
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**NO APLICA**

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**CUMPLE**

Una vez evaluados los documentos se evidencia que el proponente JHONESTIL URIBE MAPE **CUMPLE** con los requisitos requeridos, por lo tanto, se encuentra habilitado técnicamente y se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato al oferente ya mencionado.



TANIA GUEVARA ANGARITA
Comité evaluador Del área seguridad y salud en el trabajo.

SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-CCS-9310-309-2026	V.03

OBJETO	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL AREA DE COCINA EN EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y LA ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR DEL SENA REGIONAL TOLIMA 2026.**

Proponente nro.	**1**		Lotes	**N.A.**	Número(s)

Nombre del proponente:	**JHONESTIL URIBE MAPE**		
Integrante 1:		%Participación	
Integrante 2:		%Participación	
Integrante 3:		%Participación	
Integrante 4:		%Participación	

	REQUISITO	**CUMPLE**
1	Documento de proponente plural	**N.A.**
1.1	Forma de unión	**N.A.**
1.2	Objeto	**N.A.**
1.3	Vigencia	**N.A.**
1.4	Participación	**N.A.**
1.5	Otros	**N.A.**
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	**SÍ**
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	**N.A.**
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	**SÍ**
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	**SÍ**
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	**SÍ**
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	**SÍ**
6.2	Objeto social relacionado	**SÍ**
6.3	Facultades	**SÍ**
6.4	Constitución y vigencia	**SÍ**
6.5	Tamaño	**SÍ**
6.6	Domicilio	**SÍ**
6.7	Otros	**N.A.**
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	**N.A.**
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	**N.A.**
8.2	Renovación	**N.A.**
8.3	Firmeza	**N.A.**

8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Certificacion Bancaria	SÍ
	NOTA	
20	MiPymes colombianas domiciliadas en el Departamento del Tolima.	SÍ
	NOTA ***Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS***	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-CCS-9310-309-2026	V.03

OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL AREA DE COCINA EN EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y LA ESCUELA GASTRONOMICA DE MELGAR DEL SENA REGIONAL TOLIMA 2026.

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	JHONESTIL URIBE MAPE	CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES
Una vez evaluados los documentos se evidencia que el proponente JHONESTIL URIBE MAPE CUMPLE con los requisitos requeridos, por lo tanto, se encuentra habilitado juridicamente y se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato al oferente ya mencionado.

CUMPLE	1
	0
	0
TOTAL	1

HELTON GUAQUETA OLARTE
Profesional G. 09 de Gestion Contractual